

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 1 DE 13

Pereira, febrero de 2026

Doctor

RAÚL HERNANDO MURILLO BETANCUR

Gerente

Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

PROCESO: “SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4556 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ.”

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí es una empresa de naturaleza pública del orden municipal, creada mediante Acuerdo No. 045 de 2014 del Honorable Concejo Municipal de Pereira, cuyo objeto social incluye, entre otras funciones, el desarrollo de actividades orientadas al bienestar animal, la prestación de servicios médico- veterinarios, diagnóstico clínico y paraclínico, hospitalización, procedimientos quirúrgicos, programas de adopción, educación en tenencia responsable y demás servicios conexos.

En desarrollo de dichas funciones, la entidad suscribió con el Municipio de Pereira el Convenio Interadministrativo No. 4556 de 2025, el cual contempla, dentro de sus alcances, la operación de la Red Hospitalaria Pública Veterinaria, la atención de animales en condición de calle o vulnerabilidad, el funcionamiento del Centro de Bienestar Animal, así como la implementación de campañas de adopción, educación y fortalecimiento institucional.

Para el cumplimiento efectivo de estas obligaciones, resulta indispensable contar de manera permanente con los bienes e insumos necesarios que permitan soportar técnica y operativamente la prestación de los servicios veterinarios, clínicos, diagnósticos, administrativos y logísticos previstos en el convenio, evitando interrupciones que puedan afectar la atención de la fauna doméstica beneficiaria y el cumplimiento de las metas pactadas.

La adquisición de insumos de laboratorio clínico veterinario resulta indispensable para garantizar la adecuada operacionalización de la Red Hospitalaria Pública Veterinaria del Municipio de Pereira, en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4556 de 2025, suscrito entre el Municipio de Pereira y el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 2 DE 13

De conformidad con los alcances y obligaciones asumidas en el referido convenio, la entidad se encuentra a cargo de la operación de los servicios de atención médico-veterinaria de primer, segundo y tercer nivel, así como de la prestación de servicios clínicos, diagnósticos, terapéuticos y de seguimiento a animales domésticos en condición de calle, vulnerabilidad, abandono o remitidos por autoridades competentes. En este contexto, el diagnóstico clínico y paraclínico constituye un componente esencial para la toma de decisiones médicas oportunas, la formulación de tratamientos adecuados y la garantía de una atención integral y de calidad.

La Red Hospitalaria Pública Veterinaria cuenta con áreas y equipos de laboratorio clínico que requieren de manera permanente reactivos, controles, calibradores, pruebas diagnósticas rápidas, consumibles y demás insumos especializados, sin los cuales se vería comprometida la continuidad del servicio, la confiabilidad de los resultados diagnósticos y, en consecuencia, la correcta ejecución de las actividades previstas en el convenio interadministrativo. La ausencia o insuficiencia de estos insumos podría generar retrasos en la atención, remisiones innecesarias, incremento en los costos operativos y afectación directa al bienestar animal.

En consecuencia, la presente adquisición se justifica como una necesidad real, permanente y directamente asociada al cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. 4556 de 2025, en tanto garantiza la continuidad, calidad y oportunidad de los servicios veterinarios prestados a la población beneficiaria, contribuyendo al logro de los objetivos de la Política Pública de Bienestar Animal del Municipio de Pereira y al adecuado desarrollo de las funciones misionales del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

2. OBJETO: “SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4556 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ.”

3. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El suministro comprende la entrega de reactivos, elementos, pruebas rápidas diagnósticas y consumibles de laboratorio, necesarios para la realización de procedimientos clínicos, paraclínicos y de diagnóstico veterinario, que permitan garantizar la continuidad y eficiencia en la atención médica de los animales bajo cuidado del programa.

Ítem	Insumo	Presentación / Descripción
1	Albumina	Reactivo líquido, 4 frascos x 100 ml

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 3 DE 13

2	ALT/GPT	Reactivo líquido, 3 frascos x 100 ml
3	AST/GOT	Reactivo líquido, 3 frascos x 100 ml
4	Creatinina	Reactivo líquido, 4 frascos x 100 ml
5	Fosfatasa Alcalina	Reactivo líquido, 2 frascos x 50 ml
6	GGT	Reactivo líquido, 2 frascos x 50 ml
7	Glucosa	Reactivo líquido, 2 frascos x 50 ml
8	Colesterol	Reactivo líquido, 2 frascos x 50 ml
9	Urea	Reactivo líquido, 3 frascos x 100 ml
10	Control Normal	Control sérico, 1 frasco x 5 ml
11	Control Anormal	Control sérico, 1 frasco x 5 ml
12	Multicalibrador	Calibrador multianalito, 1 frasco x 5 ml
13	Diluyente EDAN	Diluyente 20 litros
14	Lítico EDAN	Reactivo lítico 200 ml
15	Papel térmico EDAN	Papel impresora equipo EDAN
16	Limpiador sonda EDAN	Solución limpiadora
17	Diluyente URIT	Diluyente 20 litros
18	Lítico URIT	Reactivo lítico 1 litro
19	Probe Cleanser	Limpiador de sonda 50 ml
20	Tubos x500	Tubos tipo Eppendorf
21	Puntas x1000 amarillas	Puntas micropipeta
22	Puntas x1000 azules	Puntas micropipeta
23	Tiras glucosa x50	Tiras reactivas glucómetro
24	Tiras orina x100	Tiras uroanálisis
25	Test Leucemia/SIDA	Prueba rápida veterinaria caja x 10 und
26	Parvovirus	Prueba rápida Caja x 10 und
27	Distemper	Prueba rápida Caja x 10 und
28	Ehrlichia	Prueba rápida Caja x 10 und
29	Parvo + Corona + Giardia	Prueba rápida combinada Caja x 10 und

El contratista seleccionado deberá garantizar que los insumos suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, aptos para uso veterinario, con fechas de vencimiento vigentes y condiciones adecuadas de conservación, almacenamiento y transporte, cumpliendo con la normatividad sanitaria y técnica aplicable.

La entrega de los elementos se realizará conforme a las solicitudes efectuadas y dentro de los plazos y condiciones establecidos en el contrato, hasta agotar el valor total asignado para este suministro.

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 4 DE 13

- Reposición inmediata por defectos de calidad, fallas en el producto o vencidos

4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Experiencia General del Proponente:

Acreditar por lo menos dos (02) años de experiencia en el mercado, desde el acto de constitución como persona jurídica o comerciante debidamente registrado en cámara de comercio si se trata de persona natural, lo cual acreditará con el respectivo Certificado de la Cámara de Comercio en el que se verificará que su objeto social está relacionado con las actividades mencionadas.

Experiencia Específica del Proponente:

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y mitigar riesgos de incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual o con objetos similares, siempre que guarden coherencia directa con el grupo al cual se presente.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritos y ejecutados a satisfacción, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al grupo al cual se presente el oferente.

Para la acreditación de la experiencia, el oferente podrá presentar máximo tres (3) certificaciones, las cuales deberán corresponder a contratos terminados o ejecutados a satisfacción.

4.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO –CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	OFERTA	NO OFERTA
1	ESTADO DEL PRODUCTO	Los insumos deberán ser nuevos, originales, sin uso previo, en perfecto estado físico, con envases íntegros, sellos de seguridad intactos y sin evidencias de deterioro.		
2	CALIDAD	Los insumos deberán cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante, conservar sus propiedades físico - químicas y ser compatibles con los equipos de laboratorio EDAN y URIT, cuando aplique.		
3	INOCUIDAD	Los reactivos, controles, calibradores y pruebas diagnósticas deberán cumplir con las normas sanitarias, de bioseguridad y manejo de reactivos, garantizando un uso seguro en laboratorio clínico veterinario.		
4	EMPAQUE	Empaque original del fabricante, limpio, resistente y adecuado para el tipo de insumo, con rotulado legible que incluya lote, fecha de vencimiento, condiciones de		

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 5 DE 13

		almacenamiento y fabricante.		
5	TRANSPORTE	Transporte en condiciones que garanticen la estabilidad, conservación y cadena de custodia de los insumos, conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante.		

5. VALOR ESTIMADO

De acuerdo con el presupuesto general establecido en esta vigencia por parte de la sociedad, para el suministro de insumos de laboratorio para la operación de la red hospital público veterinario en el marco del Convenio Interadministrativo 4556 de 2025, se determinó como valor estimado de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 266.000.000,00)** incluido IVA y demás gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con el análisis de mercado realizado para el suministro requerido; además se debe tener en cuenta que este valor se determina, con base en las cotizaciones presentadas, el monto es agotable y se hará ejecutante de acuerdo con solicitud de los productos que se requieran.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

De acuerdo con la necesidad se estipula un plazo de ejecución contado a partir de la fecha del acta de inicio hasta el 31 de Julio de 2026, o hasta agotar el presupuesto asignado, sin que exceda la vigencia fiscal del 31 de diciembre de 2026.

5. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mediante actas parciales, en atención a que la presente contratación se ejecuta bajo la modalidad de bolsa agotable, de conformidad con las solicitudes que se vayan realizando. Cada pago estará condicionado a la previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, acompañada del visto bueno del Supervisor del contrato, quien certificará el cumplimiento del suministro, así como a la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar.

El Bioparque Ukumarí realizará los pagos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa de los documentos requeridos, siempre y cuando no existan reclamaciones o incumplimientos por parte del contratista.

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Literal	Modalidad	Cuantía
---------	-----------	---------

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 6 DE 13

a)	Orden de compra o servicio	De 0 a 15 SMMLV
b)	Contratación directa	De 0 SMMLV hasta 70 SMMLV
c)	Solicitud privada de ofertas	Mayor de 70 SMMLV hasta 500 SMMLV
d)	Solicitud pública de ofertas	Mayor de 500 SMMLV

La modalidad de selección definida para el presente proceso es la Invitación Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 37, 38 y 39 de la Resolución No. 332 de 2025 - Manual de Contratación del Bioparque Ukumarí, teniendo en cuenta:

6.1 Fundamentos jurídicos de la selección: el proceso de selección se soporta en:

- Constitución Política de Colombia
- Resolución No. 332 del 29 de octubre de 2025 - Manual de Contratación del Bioparque Ukumarí
- Convenio Interadministrativo No. 4556 de 2025, asigna al Bioparque Ukumarí la operación de la Red Pública Veterinaria, incluyendo la gestión del recurso humano necesario.

6.2 Justificación de la modalidad de selección

En atención al régimen de restricciones establecido por la Ley de Garantías Electorales, vigente en Colombia desde el 8 de noviembre de 2025 y aplicable al periodo electoral 2026, las entidades públicas no pueden celebrar contratos por mecanismos de contratación directa sin convocatoria pública ni participación plural de oferentes, pues ello contraviene expresamente los principios de transparencia, igualdad y libre concurrencia que dicha normativa protege en el contexto de la función pública estatal.

La Solicitud Privada de Ofertas, si bien es una modalidad prevista en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí para procesos con cuantías entre setenta (70) y quinientos (500) SMMLV, no garantiza siempre una convocatoria abierta ni pluralidad de oferentes. Por tanto, durante el periodo en que rige la Ley de Garantías, su utilización para adelantar procesos contractuales con recursos públicos podría resultar contraria a las prohibiciones señaladas en la normativa electoral.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, la transparencia, la igualdad de condiciones para los oferentes y la protección de los recursos públicos durante el periodo electoral, la presente contratación para el suministro de insumos de laboratorio, aun cuando su cuantía no supere los quinientos (500) SMMLV, se adelanta bajo la modalidad de Invitación Pública, en cumplimiento tanto del Manual de Contratación como de las disposiciones imperativas de la Ley de Garantías Electorales.

7. ESTUDIO DE MERCADO

Con base en el análisis efectuado, se concluye que el estudio de mercado realizado es suficiente, consistente y técnicamente sustentado, en la medida en que evidencia condiciones reales de

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 7 DE 13

competencia, así como estabilidad y transparencia en los precios de los productos analizados. La información recopilada permite identificar de manera objetiva y verificable los menores valores unitarios, los cuales se encuentran dentro de rangos razonables del mercado y no presentan indicios de precios artificialmente bajos, subvaloración antitécnica o prácticas que puedan afectar la libre competencia.

Ítem	Insumo	Presentación / Descripción	Inversiones Rodríguez Castañeda	Eurolab	Intercomercial Médica	PRECIO TECHO
1	Albumina	Reactivo líquido, 4 frascos x 100 ml	\$ 123.120,00	\$ 152.700,00	\$ 190.641,00	\$ 123.120,00
2	ALT/GPT	Reactivo líquido, 3 frascos x 100 ml	\$ 131.760,00	\$ 122.000,00	\$ 407.514,00	\$ 122.000,00
3	AST/GOT	Reactivo líquido, 3 frascos x 100 ml	\$ 317.520,00	\$ 330.320,00	\$ 386.604,00	\$ 317.520,00
4	Creatinina	Reactivo líquido, 4 frascos x 100 ml	\$ 142.560,00	\$ 159.440,00	\$ 183.114,00	\$ 142.560,00
5	Fosfatasa Alcalina	Reactivo líquido, 2 frascos x 50 ml	\$ 154.440,00	\$ 199.360,00	\$ 197.200,00	\$ 154.440,00
6	GGT	Reactivo líquido, 2 frascos x 50 ml	\$ 221.400,00	\$ 280.720,00	\$ 262.285,00	\$ 221.400,00
7	Glucosa	Reactivo líquido, 2 frascos x 50 ml	\$ 129.600,00	\$ 165.198,92	\$ 171.214,00	\$ 129.600,00
8	Colesterol	Reactivo líquido, 2 frascos x 50 ml	\$ 210.600,00	\$ 278.400,00	\$ 265.860,00	\$ 210.600,00
9	Urea	Reactivo líquido, 3 frascos x 100 ml	\$ 406.080,00	\$ 479.060,00	\$ 495.185,00	\$ 406.080,00
10	Control Normal	Control sérico, 1 frasco x 5 ml	\$ 202.070,00	\$ 230.000,00	\$ 446.371,00	\$ 202.070,00
11	Control Anormal	Control sérico, 1 frasco x 5 ml	\$ 200.880,00	\$ 230.000,00	\$ 446.371,00	\$ 200.880,00
12	Multicalibrador	Calibrador multianalito, 1 frasco x 5 ml	\$ 387.720,00	\$ 467.000,00	\$ 821.585,00	\$ 387.720,00
13	Diluyente EDAN	Diluyente 20 litros	\$ 405.000,00	\$ 478.320,00	\$ 492.269,00	\$ 405.000,00
14	Lítico EDAN	Reactivo lítico 200 ml	\$ 641.520,00	\$ 700.280,00	\$ 696.271,00	\$ 641.520,00
15	Papel térmico EDAN	Papel impresora equipo EDAN	\$ 36.720,00	\$ 55.600,00	\$ 75.990,00	\$ 36.720,00
16	Limpiador sonda EDAN	Solución limpiadora	\$ 92.880,00	\$ 136.840,00	N/A	\$ 92.880,00
17	Diluyente URIT	Diluyente 20 litros	\$ 320.000,00	\$ 489.900,00	\$ 492.269,00	\$ 320.000,00
18	Lítico URIT	Reactivo lítico 1 litro	\$ 450.000,00	\$ 590.900,00	N/A	\$ 450.000,00
19	Probe Cleanser	Limpiador de sonda 50 ml	\$ 162.000,00	\$ 199.700,00	\$ 389.691,00	\$ 162.000,00
20	Tubos x500	Tubos tipo Eppendorf	\$ 139.320,00	\$ 177.700,00	\$ 113.288,00	\$ 113.288,00
21	Puntas x1000 amarillas	Puntas micropipeta	\$ 81.000,00	\$ 99.000,00	\$ 38.437,00	\$ 38.437,00

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 8 DE 13

22	Puntas x1000 azules	Puntas micropipeta	\$ 89.000,00	\$ 130.000,00	\$ 54.621,00	\$ 54.621,00
23	Tiras glucosa x50	Tiras reactivas glucómetro	\$ 54.000,00	\$ 103.024,00	\$ 30.600,00	\$ 30.600,00
24	Tiras orina x100	Tiras uroanálisis	\$ 99.630,00	\$ 174.400,00	\$ 184.085,00	\$ 99.630,00
25	Test Leucemia/SIDA	Prueba rápida veterinaria caja x 10 und	\$ 267.840,00	\$ 371.840,00	\$ 654.407,00	\$ 267.840,00
26	Parvovirus	Prueba rápida Caja x 10 und	\$ 168.480,00	\$ 193.600,00	\$ 349.714,00	\$ 168.480,00
27	Distemper	Prueba rápida Caja x 10 und	\$ 193.320,00	\$ 290.000,00	\$ 403.141,00	\$ 193.320,00
28	Ehrlichia	Prueba rápida Caja x 10 und	\$ 278.640,00	\$ 382.040,00	\$ 580.428,00	\$ 278.640,00
29	Parvo + Corona + Giardia	Prueba rápida combinada Caja x 10 und	\$ 430.920,00	\$ 516.000,00	\$ 898.571,00	\$ 430.920,00

En consecuencia, los resultados obtenidos soportan jurídicamente la estructuración del presupuesto oficial y la aplicación del criterio de selección objetiva por menor valor unitario, garantizando la eficiencia en el uso de los recursos públicos, la observancia de los principios de economía, transparencia y responsabilidad, y la adecuada ejecución del futuro contrato.

8. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

El proceso de Invitación Pública tiene como propósito garantizar la selección objetiva del contratista más idóneo para los insumos de laboratorio requeridos en la operación de la Red Pública Veterinaria. Para tal efecto, se establecieron factores de selección que buscan ponderar de manera equilibrada los aspectos económicos de las ofertas presentadas, conforme a los principios de transparencia, igualdad, eficiencia y responsabilidad.

En atención a lo dispuesto en la Resolución 332 del 29 de octubre 2025 - Manual de Contratación del Bioparque Ukumarí, los factores de selección definidos en el presente proceso contractual son el resultado de un análisis técnico, jurídico y administrativo que garantiza la aplicación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva, responsabilidad y eficiencia establecidos en el ordenamiento interno.

Estos factores buscan asegurar la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, atendiendo tanto a la calidad técnica del servicio requerido como a la optimización de los recursos públicos.

8.1 Criterios de evaluación establecidos

Los criterios de evaluación definidos en los documentos del proceso permiten calificar las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, priorizando aquellos

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 9 DE 13

elementos que resultan determinantes para el éxito de la contratación. Los factores y su ponderación son los siguientes:

Estos factores buscan asegurar la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, atendiendo tanto a la calidad técnica del servicio requerido como a la optimización de los recursos públicos.

8.2 Criterios de ponderación.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable a los intereses del PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación económica para aquellos proponentes que hayan acreditado los requisitos para la participación.

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
ECONÓMICO	100

9. PERFIL DEL CONTRATISTA Y EXPERIENCIA EXIGIDA

El contratista a seleccionar deberá ser una empresa de suministro de insumos de laboratorio o similares que cumpla con las condiciones legales, técnicas, operativas y financieras necesarias para garantizar la adecuada prestación del objeto contractual.

9.1 Perfil del contratista: El contratista deberá acreditar las siguientes características:

1. Habilitación legal
2. Persona natural o jurídica legalmente constituida en Colombia, cuyo objeto social incluya el suministro de insumos de laboratorio

9.3 Capacidad financiera: Acreditar indicadores financieros mínimos (razón corriente, nivel de endeudamiento, patrimonio mínimo y capital de trabajo) que evidencien la estabilidad económica y la capacidad de asumir las obligaciones derivadas del contrato, conforme a los criterios establecidos en la Resolución 332 de 2025.

9.4 Verificación de antecedentes del contratista: En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 332 de 2025 - Manual de Contratación del Bioparque Ukumarí, la

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 10 DE 13

entidad verificará los antecedentes jurídicos y disciplinarios del contratista adjudicatario y de su representante legal, con el fin de garantizar la idoneidad y transparencia del proceso contractual.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. adelantará las siguientes verificaciones:

1. Antecedentes penales y medidas correctivas: revisión en los sistemas oficiales para confirmar la inexistencia de registros o sanciones que afecten la idoneidad del representante legal.
2. Inhabilidades por delitos sexuales y registro de deudores alimentarios morosos: consulta en las bases de datos dispuestas por las autoridades competentes para garantizar que no existan restricciones para contratar con la entidad.
3. Antecedentes fiscales: verificación en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, confirmando que no se evidencien sanciones o inhabilidades.
4. Antecedentes disciplinarios: consulta en la Procuraduría General de la Nación para establecer la inexistencia de sanciones disciplinarias vigentes.

Estas verificaciones son requisito indispensable para la suscripción del contrato y forman parte de las acciones de control que la entidad debe adelantar para garantizar la legalidad y transparencia en la contratación.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN

No.	Riesgo identificado	Causa	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Responsable	Medidas de mitigación / control
1	Incumplimiento en la entrega de los insumos	Fallas logísticas, proveedores sin stock, problemas de importación	Media	Alta	Alto	Contratista	Cláusulas de entrega, cronograma de suministro, supervisión contractual y garantía de cumplimiento
2	Suministro de insumos vencidos o defectuosos	Deficiente control de calidad del proveedor	Baja	Alta	Medio	Contratista	Exigir certificados de calidad, revisión técnica y reposición inmediata
3	Riesgo de sobrecostos o precios artificialmente bajos	Errores en la oferta económica o prácticas anticompetitivas	Media	Media	Medio	Contratista / Entidad	Verificación aritmética, análisis de precios de mercado, rechazo de ofertas anormalmente bajas

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 11 DE 13

No.	Riesgo identificado	Causa	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Responsable	Medidas de mitigación / control
4	Riesgo de corrupción o colusión entre oferentes	Acuerdos previos entre proveedores	Baja	Alta	Medio	Contratista / Entidad	Compromiso anticorrupción, control de transparencia, veedurías ciudadanas
5	Incumplimiento en obligaciones laborales y de seguridad social	Proveedor sin cumplimiento de aportes	Media	Media	Medio	Contratista	Exigir certificaciones de pago, condición para efectuar pagos
6	Riesgos técnicos de incompatibilidad con equipos EDAN y URIT	Insumos no compatibles o no certificados	Baja	Alta	Medio	Contratista	Verificación técnica, fichas técnicas y pruebas de compatibilidad
7	Riesgos de transporte y almacenamiento (cadena de custodia)	Transporte inadecuado o fallas en conservación	Media	Media	Medio	Contratista	Exigir transporte especializado, verificación en entrega
8	Riesgo financiero del proveedor (insolvencia)	Baja liquidez o alto endeudamiento	Baja	Alta	Medio	Contratista	Evaluación financiera, indicadores habilitantes
9	Riesgo de no presentación de ofertas o proceso desierto	Bajo interés del mercado	Baja	Media	Bajo	Entidad	Publicidad amplia del proceso, estudios de mercado previos
10	Retrasos en el pago por parte de la entidad	Trámites administrativos internos	Baja	Media	Bajo	Entidad	Programación presupuestal, actas parciales de pago
11	Riesgos jurídicos por documentación falsa	Información falsa del proponente	Media	Alta	Alto	Contratista	Verificación documental, rechazo y traslado a autoridades
12	Riesgo de incumplimiento del contrato	Mala ejecución contractual	Media	Alta	Alto	Contratista	Póliza de cumplimiento, supervisión permanente
13	Riesgos de bioseguridad en manipulación de reactivos	Manejo inadecuado de sustancias	Baja	Alta	Medio	Contratista / Entidad	Protocolos de bioseguridad y normas sanitarias
14	Riesgo de fuerza mayor (desastres, bloqueos, etc.)	Eventos externos	Baja	Media	Bajo	Compartido	Cláusula de fuerza mayor, planes de contingencia

11. GARANTÍA:

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 12 DE 13

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 332 de octubre de 2025 - Manual de Contratación del Bioparque Ukumarí, y con el fin de proteger los intereses de la entidad y los recursos públicos involucrados en el marco de la alianza interadministrativa, se exigirá al contratista adjudicatario la constitución de las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del valor del contrato	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Igual al término del contrato más cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del contrato
Calidad del bien	20% del valor del contrato	Igual al término del contrato más cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del contrato

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Pereira, departamento de Risaralda, en el marco del cumplimiento del objeto del contrato derivado de la presente invitación pública.

El contratista deberá garantizar el suministro en los siguientes puntos de operación:

- Sede principal Maraya - Centro de segundo nivel de la Red Pública Veterinaria.
- Centros zonales de atención de primer nivel - Villa Santana y Perla del Otún.
- Centro de Bienestar Animal (CBA) - Espacio de atención y albergue de animales rescatados o aprehendidos.
- Unidad Móvil Veterinaria - Para atención extramural en barrios y zonas rurales del municipio.
- Áreas administrativas y de soporte logístico del Bioparque Ukumarí.

13. SUPERVISIÓN:

Corresponde al supervisor designado por el Bioparque Ukumarí evaluar el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las actividades y obligaciones descritas en la propuesta del contratista, la cual hace parte integral del contrato. El supervisor tendrá a su cargo de verificar el cumplimiento del objeto y alcance del contrato mediante el análisis de los informes presentados por el contratista, certificar la satisfacción de las obligaciones contractuales como requisito para la autorización de los pagos correspondientes, garantizar el control de la ejecución del contrato conforme a los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia administrativa y aplicar

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 13 DE 13

las medidas de seguimiento necesarias para prevenir riesgos de incumplimiento, en observancia de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción y demás normas concordantes.

El cumplimiento de las funciones de supervisión es esencial para salvaguardar los intereses de la entidad y asegurar la adecuada ejecución del contrato.

14. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad de contratar el suministro de insumos de laboratorio para la Red Pública Veterinaria, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4556 de 2025.

Por lo anterior, se recomienda al Representante Legal de la entidad adelantar el proceso de selección el que deberá surtir por el procedimiento de Invitación Pública en página de la entidad.

Seleccionado el contratista, que cumpla con los requisitos habilitantes y el perfil técnico, jurídico y financiero solicitado para la ejecución de las actividades previstas, deberá suscribirse el contrato respectivo.

Cordialmente,


NÉSTOR VARELA ARIAS
 Director Técnico Científico PTFFP